

## **RESIDENCIAS DE PREPRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA CINETECA / MATADERO MADRID**

CONVOCATORIA DE DOS RESIDENCIAS ARTÍSTICAS PARA CREADORES AUDIOVISUALES INDEPENDIENTES CON PROYECTOS EN FASE DE PREPRODUCCIÓN.

### **INTRODUCCIÓN**

**Cineteca Madrid** es un espacio dedicado a la exhibición y promoción del cine de lo real, de las formas limítrofes del documental, del cine experimental y del cine independiente, que forma parte del ecosistema de **Matadero Madrid**, espacio asimismo designado por el Ayuntamiento de Madrid, a través de la empresa municipal MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A (MADRID DESTINO) como el motor para el diseño y la puesta en marcha de la nueva política municipal de apoyo al cine.

Esta segunda convocatoria de las Residencias de preproducción cinematográfica continúa la **colaboración entre Cineteca Madrid y el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid** que, gestionado a través de la empresa MADRID DESTINO, se define en sus orígenes como un espacio de producción multidisciplinar y / o transdisciplinar en el que tienen cabida las diferentes disciplinas artísticas y no artísticas y donde se busca generar trasvases entre las mismas desde la experimentación y la innovación.

El programa de residencias de preproducción cinematográfica busca potenciar el tejido creativo de la ciudad de Madrid, facilitando el acceso a espacios y recursos a los **creadores audiovisuales independientes cuyos trabajos están enfocados al desarrollo del cine independiente, el experimental, y el cine de lo real y sus múltiples variantes**, y como tal está enmarcado en la expansión actual de las actividades de Cineteca que buscan convertir su espacio en un punto de encuentro de creadores y vivero de nuevos proyectos audiovisuales.

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Con el objeto final de fomentar la producción audiovisual y el cine de lo real, sea cual sea su formato y duración, la presente convocatoria tiene como objeto **apoyar dos proyectos independientes durante su fase de preproducción**.

Otro de los objetivos de la convocatoria es propiciar sinergias y encuentros con otros artistas residentes de Matadero Madrid, y proyectos multidisciplinarios en un entorno de creación y convivencia de creadores locales, nacionales e internacionales.

En la presente convocatoria se observarán los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, no discriminación y transparencia

## **2. PARTICIPANTES**

Podrán optar a esta residencia artística personas físicas con proyectos audiovisuales independientes ligados a la ciudad de Madrid que de alguna de estas formas:

1. Contribuyan al desarrollo del tejido local de producción audiovisual independiente
2. Que planteen propuestas que por su puesta en escena y proposiciones conceptuales den lugar a proyectos de interés estético, crítico y social que pongan de manifiesto las formas e ideas menos convencionales
3. Se valorarán positivamente aquellos proyectos que exploren la relación entre el cine y otras disciplinas, incidiendo en formatos, desarrollos narrativos híbridos, o colaboraciones interdisciplinares que contribuyan a enriquecer el panorama creativo audiovisual con propuestas innovadoras

Los solicitantes deberán cumplir un rol principal dentro del proyecto (directores/as o productores/as del mismo)

Quedarán excluidos aquellos artistas que hayan disfrutado con anterioridad de una “Residencia cinematográfica” en Cineteca o el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid. Se podrán presentar aquellos artistas que hayan realizado una residencia en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid de una duración menor a un año y cuya residencia haya terminado hace más de dos años desde la fecha de comienzo de esta residencia.

## **3. DETALLES DE LA RESIDENCIA**

Los dos proyectos seleccionados llevarán a cabo su residencia en los espacios de trabajo del Centro de residencias artísticas **del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019**. (agosto queda excluido).

**Las características de los espacios disponibles en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid son:**

- Un espacio de trabajo entre 60m<sup>2</sup> y 120m<sup>2</sup> en un espacio diáfano de planta abierta con las necesidades básicas de iluminación, corriente eléctrica y WIFI cubiertas, así como mobiliario de trabajo básico
- Los proyectos seleccionados recibirán apoyo y asesoramiento durante su conceptualización y diseño de planes de producción y financiación, con el fin de contribuir a que los mismos alcancen la fase de producción.

- Acceso compartido a una sala de reuniones apta para 20 personas dotada de mesas, sillas, conexión Ethernet y pantalla inteligente para la realización de encuentros y presentaciones. El uso de esta sala se realiza mediante reserva previa y es de uso compartido con el resto de residentes
- Una sala de ensayo y grabación de sonido de 6 x 6 x 4 m. El uso de esta sala se realiza mediante reserva previa y es de uso compartido con los residentes del programa de producción musical, que son sus principales usuarios
- Un *office* con microondas, nevera, mesas y sillas de comedor
- Zonas comunes de descanso y de encuentro

Los espacios están provistos de un servicio básico de limpieza que no contempla servicios específicos o especiales.

El uso de los espacios comunes estará sujeto a su disponibilidad, y la división y adjudicación definitiva del espacio estable de trabajo dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades.

En el supuesto de que las necesidades del proyecto exijan la participación de más personas además del adjudicatario de la residencia, el número máximo de participantes que podrán ocupar el espacio destinado a tal fin de manera continuada no podrá exceder de tres personas. A dichos participantes se les exigirá los mismos requisitos (de identificación y de normas de uso del espacio) que al/los adjudicatarios(s) de la Residencia.

**Durante el periodo de residencia, los proyectos seleccionados contarán además con los siguientes beneficios:**

- Acceso libre previa reserva de entradas a todas las proyecciones y sesiones especiales de Cineteca Madrid (excepto eventos privados)
- Reserva de plaza en todos los seminarios y clases magistrales dentro de la programación propia de Cineteca
- Sesiones de asesoramiento con el equipo artístico de Cineteca Madrid
- Un mínimo de tres sesiones de asesoramiento con profesionales destacados del mundo del cine y del audiovisual a determinar según las necesidades del proyecto.
- Puesta a disposición de los espacios de [Cineteca](#) (Sala Plató, Archivo, Salas Azcona y Borau, entre otros) en función de su disponibilidad para pruebas audiovisuales, rodajes, sesiones de

trabajo, presentaciones, u otras actividades relacionadas con el proyecto y debidamente justificadas

- Puesta a disposición de equipamiento técnico (cámara, trípode, micrófonos e iluminación básica) para la grabación de dicho material dentro de las instalaciones de Matadero Madrid
- Puesta a disposición de los espacios de [Cineteca](#) para realizar encuentros con medios de comunicación o presentaciones encaminadas a la búsqueda de financiación del proyecto

Tras el periodo de Residencias y una vez finalizado el proyecto, los seleccionados podrán disponer de los espacios de exhibición de Cineteca para su estreno y pases adicionales, siempre que sea aprobado por la dirección artística del centro y en función de la disponibilidad de espacios y horarios.

Además, los residentes se comprometen a participar en las jornadas de estudios abiertos del Centro de residencias artísticas y a estar disponibles para la exposición final de residencias que tendrá lugar a finales de noviembre de 2019.

#### **4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PLAZO DE SOLICITUD**

Para poder evaluar el proyecto será necesario presentar la siguiente documentación:

- CV del solicitante.
- Memoria del proyecto (1000 palabras) en la que se incluya una descripción, justificación artística, referentes, y escaleta de guion/desarrollo.
- Link a trabajos previos si procede.
- Plan de preproducción.
- Motivación para solicitar la residencia (máximo 300 palabras).

Para cursar solicitud y enviar la documentación requerida será necesario rellenar el **formulario online** previsto para la convocatoria.

Sin perjuicio de la información y documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará, además:

- Copia del DNI en vigor del solicitante.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 71 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público
  - Formulario de aceptación del otorgamiento de la residencia que se

enviará al residente designado

- Contrato de una póliza de seguro personal de accidentes que cubra todo el periodo de residencia
- Acreditación de titularidad bancaria

•

El periodo de recepción de propuestas se establecerá **desde las 9 horas del lunes 29 de abril hasta las 23:59 horas del domingo 19 de mayo de 2019.**

## **5. CRITERIOS Y COMITÉ DE VALORACIÓN**

Los proyectos presentados serán examinados por un equipo de valoración compuesto por profesionales independientes del medio, miembros de la dirección artística de Cineteca y personal del centro de residencias artísticas de Matadero, bajo los siguientes criterios generales:

- Calidad y coherencia del proyecto
- Viabilidad de su realización
- Impacto artístico, conceptual y formal
- Originalidad y grado de innovación
- Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales, nacionales o internacionales

**La comisión de valoración comunicará a partir del 5 de junio de 2019** a los beneficiarios a través de correo electrónico y se dará a conocer públicamente a través de las páginas web: [mataderomadrid.org](http://mataderomadrid.org), y [cinetecamadrid.com](http://cinetecamadrid.com).

Dicha resolución será inapelable sin posibilidad de recurso por parte de otras candidaturas.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos.

- No haber sido beneficiario de ninguna residencia de pre-producción cinematográfica Cineteca / Matadero Madrid con anterioridad
- Si el candidato ha sido beneficiario de alguna residencia del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid en otra de sus modalidades, deberán de haber pasado dos años mínimo entre la finalización de su residencia y la adjudicación de esta nueva residencia

- En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación
- Durante la residencia, el/la residente deberá participar en las actividades que Matadero Madrid organice, en su caso, para la visibilización de los proyectos residentes
- El residente, tras su participación en la residencia, deberá presentar una memoria de su estancia

## **8. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos de terceros necesarios para desarrollar su trabajo ceden a MADRID DESTINO los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos y de su persona por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, excluyendo expresamente la explotación comercial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

## **9. CLÁUSULA INFORMATIVA. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA:**

Las Partes se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y resto de normativa vigente.

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas del presente Contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Madrid Destino garantiza a los representantes e interlocutores del Proveedor/Contratista el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo Y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid.

Delegado de Protección de datos: [ComiteLOPD@madrid-destino.com](mailto:ComiteLOPD@madrid-destino.com)

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la promoción de la actividad, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Ejecución de una relación jurídica (contratación)

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [ComiteLOPD@madrid-destino.com](mailto:ComiteLOPD@madrid-destino.com), con referencia a “Área Legal/Contratista” e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. “

## **10. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES:**

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del recinto para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso promocional.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la participación del candidato/os seleccionados en el programa de residencias y si la Comisión de Valoración lo considerara pertinente.

## **12. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles o para consultas durante el proceso de recepción de propuestas pueden dirigirse a [residenciasdecine@cinetecamadrid.com](mailto:residenciasdecine@cinetecamadrid.com)

En Madrid a fecha 26 de abril de 2019,